



MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Diputada Federal

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUE IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA DE EMERGENCIA PARA VIGILAR, EVALUAR Y PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO HOTELERO EN EL ÁREA DE CHEMUYIL Y CHEMUYILITO, CONTIGUO AL SANTUARIO DE LA TORTUGA MARINA DE XCACEL-XCACELITO, EN TULUM, QUINTANA ROO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ.

La que suscribe, María Eugenia Hernández Pérez, Diputada Federal de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al gobierno del estado de Quintana Roo, a que implementen una estrategia de emergencia para vigilar, evaluar y prevenir los posibles daños ambientales ocasionados por la construcción de un proyecto hotelero en el área de Chemuyil y Chemuyilito, contiguo al Santuario de la tortuga marina de Xcacel-Xcacelito, en Tulum, Quintana Roo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. - México es uno de los países con más biodiversidad del planeta. A pesar de las prácticas de depredación que destruyen selvas, bosques y reservas ecológicas, nuestro país conserva importantes recursos naturales, ecosistemas y demás riquezas que constituyen reservas de la biósfera. Por lo tanto, es imperioso defender esas reservas ecológicas de los proyectos y megaproyectos que amenazan con devastarlas.



MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ Diputada Federal

Del mismo modo, hay que considerar que el derecho de las personas a un medio ambiente sano está contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo establece en el quinto párrafo del Artículo 4º, que dice:

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."

La Constitución también establece mandatos para que la actividad económica y productiva, respete el medio ambiente y se realicen de forma sustentable, con base en un uso racional de los recursos naturales. Al respecto, el séptimo párrafo del Artículo 25 Constitucional, establece que:

"Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente."

Segunda. – En este contexto, es preocupante lo que informaron el 28 de abril de 2020, diversos medios de comunicación, referente a que diversos grupos de ambientalistas, denunciaron ante la Fiscalía General de la República (FGR) la construcción de un hotel en Xcacel, Quintana Roo, porque esa construcción implica el grave riesgo de destruir manglares y demás riqueza biológica, lo cual puede generar un ecocidio en la zona. La FGR ya comenzó la inspección de la zona para descartar o comprobar el relleno y la devastación de duna y manglar en la construcción del hotel.¹

La información disponible indica que, diversos colectivos ambientalistas denunciaron desde el pasado 10 de marzo ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) el proyecto denominado "Obras complementarias para el desarrollo de servicios turísticos", promovido por el Banco Actinver, S.A. I.B.M. Ese banco, señalan los ambientalistas, es un grupo financiero ubicado en las Bahías de Chemuyil y Chemuyilito, al norte del Santuario de la Tortuga Marina Xcacel-Xcecelito, en el municipio de Tulum, Quintana Roo.

¹<https://elmaya.mx/denuncian-ecocidio-en-xcacel/>



MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Diputada Federal

La denuncia señala que el constructor viola el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región denominada Corredor Cancún Tulum, que establece que la construcción de edificaciones podrá realizarse a una distancia no menor de 40 metros de la Zona Federal Marítimo Terrestre y en altura máxima de seis metros. Además, no deberán realizarse nuevos caminos sobre dunas, pero los constructores no solo hicieron nuevos caminos, sino que construyeron sobre la duna.

Por todo ello, los ambientalistas esperan que los inspectores federales detengan la construcción que pone en riesgo el santuario de la tortuga marina, debido a que ya se han registrado los primeros desoves.

Tercera. – Del mismo modo, la prensa que da seguimiento al asunto, informó que, ante esta situación, un colectivo de organizaciones ambientalistas presentó un amparo contra la PROFEPA, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría estatal del Trabajo, por omisión en el cumplimiento de sus obligaciones en la construcción de un proyecto hotelero en el área de Chemuyil y Chemuyilito, contiguo al Santuario de la tortuga marina de Xcacel-Xcacelito.²

Cabe señalar que dicho amparo fue admitido, en primera instancia, por el juez séptimo de distrito, Darío Alejandro Villa Arnaiz, quien posteriormente negó la supresión, por lo que se ingresó una queja que el titular del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito (en Cancún), magistrado Leonel Jesús Hidalgo, resolvió este viernes 8 de mayo de 2020, otorgando una suspensión provisional. Sin embargo, esta suspensión tiene alcances limitados, a decir de los colectivos ambientalistas, razón por la cual debe buscarse una solución definitiva para proteger el medio ambiente amenazado.

Cuarta. – Entre los colectivos ambientalistas y los funcionarios judiciales que conocen del amparo, existe la coincidencia de que no es posible postergar los procedimientos de inspección y vigilancia, dada la posible afectación ambiental al ecosistema costero del predio ubicado en las bahías de Chemuyil y Chemuyilito. Por esta consideración, se concedió la suspensión provisional respecto a la clausura de los trabajos o actividades de construcción, limpieza, desmonte y/o remoción.

<https://www.lajornadamaya.mx/2020-05-08/Otorgan-suspension-provisional-contr-obra-hotelera-en-Chemuyil>



MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Diputada Federal

Por lo tanto, es indispensable que se acelere el proceso de supervisión, evaluación y determinación de los daños que se pueden ocasionar al ecosistema en las bahías de Chemuyil y Chemuyilito, a efecto de que las autoridades de los tres órdenes de gobierno encuentren soluciones definitivas e inmediatas a esta situación de gran riesgo ambiental.

Con base en las consideraciones expuestas, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al gobierno del estado de Quintana Roo, a que implementen una estrategia de emergencia para vigilar, evaluar y prevenir los posibles daños ambientales ocasionados por la construcción de un proyecto hotelero en el área de Chemuyil y Chemuyilito, contiguo al Santuario de la tortuga marina de Xcacel-Xcacelito, en Tulum, Quintana Roo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de mayo de 2020.


DIPUTADA MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ